Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

Eleccion de oficios para hasta San Juan de Junio del año que biene de mil setezientos y quatro

En la Villa de Jumilla a cinco dias del mes de Agosto de mil setezientos y tres años los señores licdo Dn Pedro Marin Alcazar Abogado de los Rs Consejos Corregidor, y Justizia mayor de la Villa de Jorquera y su Estado, Antonio Hortiles Alcalde hordinario, Dn Alonso Lozano Thomas, Dn Franco de los Cobos y Guardiola, Eu Jenio Hortega y Diego Thomas de Bernal Regidores, y Pasqual Sanchez Abellan Alguazil mayor Conzejo, Justizia, y Regimto de esta dha Villa se Juntaron en la sala del Ayuntamto de ella para hazer la Eleccion de oficios de Justizia, y Gobierno, que a de durar para hasta San Juan de Junio del año que biene de mil setezientos y quatro mas, o menos tiempo, por el de la Voluntad del Marques mi señor y del Sr su Gobernador en su nombre, la qual se fue Ejecutando en la forma sigte

Este dia el dho señor Corregidor exibio un Pliego zerrado y sellado, que en el sobre escripto dezia Eleccion de oficios de Justizia de la Villa de Jumilla para este año de mil setezientos y tres, y abiendose abierto en presenzia de dhos señores Conzejo se hallo una Probision del Illmo señor Dn Manuel de Arze y Astete Cavallero del orden de Santiago del Consejo de su Magd en el Rl de Castilla Gobernador de los Estados del Exmo señor Marques de Villena Duque de Escalona &a mi señor Refrendada de Dn Juan Arias Maldonado Cavo del horden de Santiago su secretario, su data en Madrid a doze de Junio pasado de este año, que abiendose leydo y entendido se reconozio que por ella, nombraba su señoria por Alcaldes hordinarios de esta Villa en ambos Estados, a el licdo Dn Benito de la Torre y Abarca, Abogado de los Rs Consejos, y a Franco Gonzalez